CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERO DE DATOS

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE DARÍO ALEJANDRO RIAÑO VELANDIA** identificada con cédula de ciudadanía **No 1.049.413.439**, mayor de edad, residente en **CR 20 N 37 ED CENTRAL PARK AP 902 Bucaramanga. Tel: 314 4416477**. Email: **alejandroria.94@gmail.com**. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** Prestar sus servicios profesionales para desarrollar los procesos de digitalización, la preservación y el análisis de la base de datos almacenada en el repositorio
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1. Disponer los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación realizada por el equipo en perspectiva de una interfaz gráfica de una herramienta digital en Humanidades digitales.
2. Garantizar la navegabilidad, la jerarquía visual de contenidos, y la integración de herramientas de consulta eficaces (búsqueda, filtros, visualizaciones, etc.).
3. Aplicar principios de accesibilidad web y diseño inclusivo, ajustados a distintos tipos de usuarios.
CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo
QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante un otro sí que deberá

constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con **15 días** de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA la suma de $8.600.000 (ocho millones seiscientos pesos m/l incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Distribuidos de la siguiente manera: Un único pago con corte al 20 de diciembre, por un valor de por un valor de **$8.600.000**, previa presentación y aprobación de:

1. Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
2. Documento técnico de investigación que incluya la estructura técnica y conceptual de la herramienta HD.

PARÁGRAFO 1: *Se le hará la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales si diera lugar .*. ***PARÁGRAFO 2:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o

administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá

afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado con ambas firmas.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA

DARÍO ALEJANDRO RIAÑO VELANDIA
C.C 1.049.413.439

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: María Elena Zapata **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**44**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	29/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	2. Línea de investigación sobre educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo del 21 de noviembre del 2025				
Rol	Ingeniero de Datos				
Nombre del contratista	Dario Alejandro Riaño Velandia				
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales para desarrollar los procesos de digitalizacion, la preservación y el análisis de la base de datos almacenada en el repositorio				
Periodo del informe	Diciembre del 2025				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 8.600.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**X**

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**Dario Alejandro Riaño Velandia**		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	**CC 1.049.413.439 de El Cocuy**		
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para desarrollar los procesos de digitalización, la preservación y el análisis de la base de datos almacenada en el repositorio		
Valor del contrato	$8.600.000 Ocho millones Seiscientos mil pesos		
Plazo del contrato (en meses)	1 mes		
Pago número	1		
Valor del pago	$8.600.000		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	21/11/2025	**Fecha de terminación**	20/12/2025
Línea/Componente	Línea 2: Investigación		
Lugar de ejecución principal	Bucaramanga		
Supervisor – líder	Natalia Castellanos Camacho		

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1. Disponer los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación realizada por el equipo en perspectiva de una interfaz gráfica de una herramienta digital en Humanidades digitales.	Demo de herramienta DSpace, configurada de forma local para validación de funcionalidades Documento de requerimientos funcionales y propuesta técnica para el repositorio	• Imagen de puesta en funcionamiento de plataforma, contenedores y código fuente, • Video demo funcional DSpace • 5.INFORME_No1_Convenio_1634_2025_EFAC_Propuesta técnica
2. Garantizar la navegabilidad, la jerarquía visual de contenidos, y la integración de herramientas de consulta eficaces (búsqueda, filtros, visualizaciones, etc.).	Funcionalidad dispuesta en la plataforma DSpace, configuración de comunidades, subcomunidades y colecciones acorde a la estructura planteada por el euipo de trabajo	• Imagen de Comunidades y colecciones dispuestas en DSpace • Video demo tablero tipos de documentos
3. Aplicar principios de accesibilidad web y diseño inclusivo, ajustados a distintos tipos de usuarios.	Plataforma dispuesta con rol de usuario y acceso público o restringido por contraseña	• Imágenes con validación de sesión iniciada y contenido publico

3.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ____ NO__X___**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____ NO__X__**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ____ NO __X__** **Fondo que la reconoció:**

Notas:

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**X**

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

4. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
SALUD	**Periodo reportado**	**Noviembre**	**Planilla N° 6000330124**
PENSIÓN	**Periodo reportado**	**Noviembre**	**Planilla N° 6000330124**
ARL	---		
SALUD	**Periodo reportado**	**Diciembre**	**Planilla N° 6000331716**
PENSIÓN	**Periodo reportado**	**Diciembre**	**Planilla N° 6000331716**
ARL	---		

5.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ*____ NO**____** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

6. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

7. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (21/11/2025) – Hasta (20/12/2025)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final	**X**

La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:



CONTRATISTA

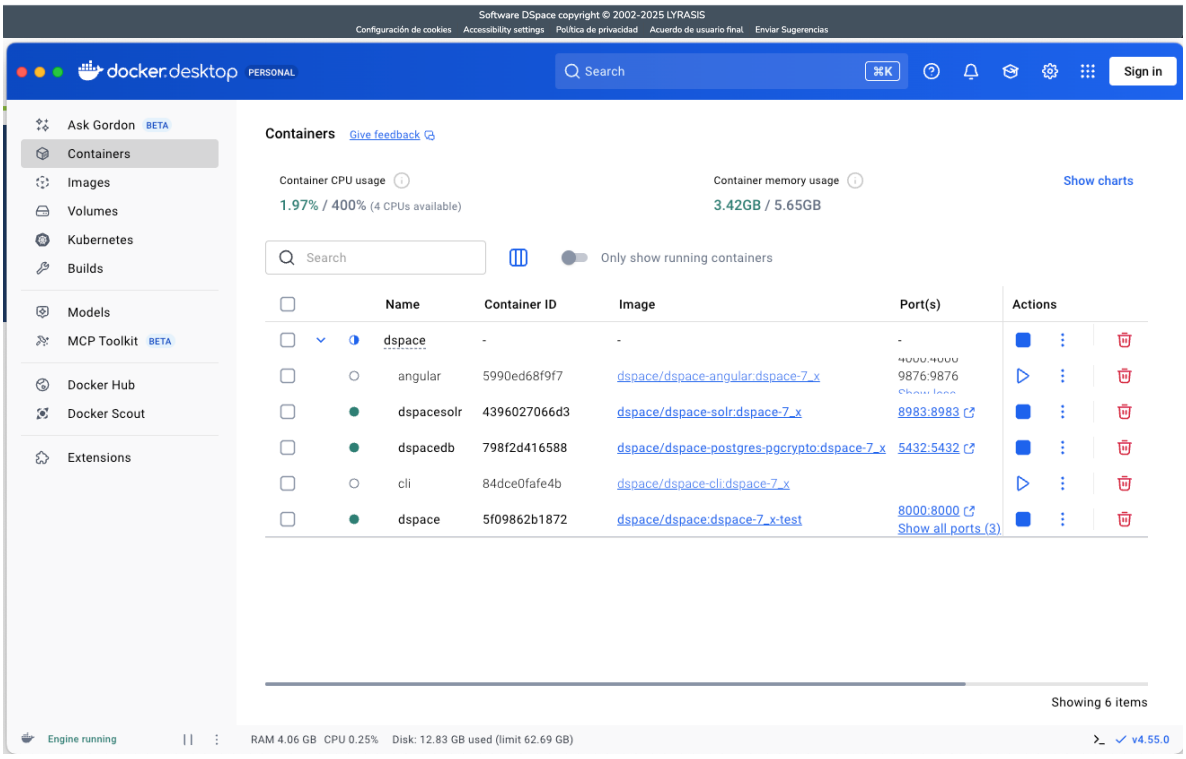
Firma:

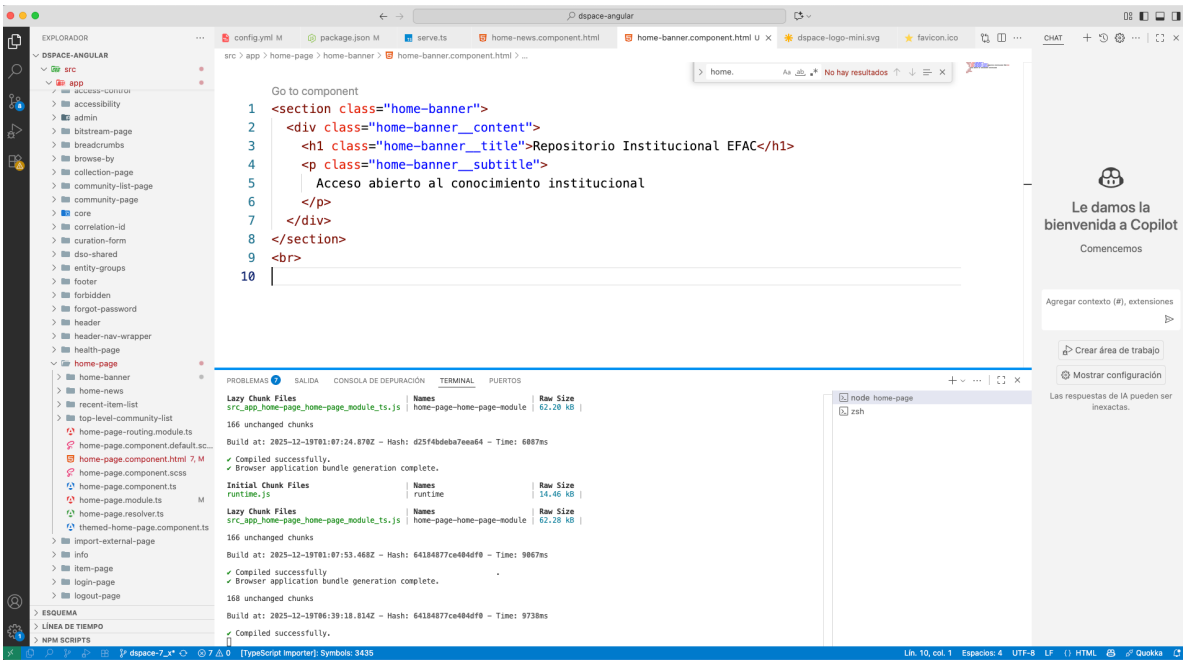


Aprobó - Líder de Equipo/linea

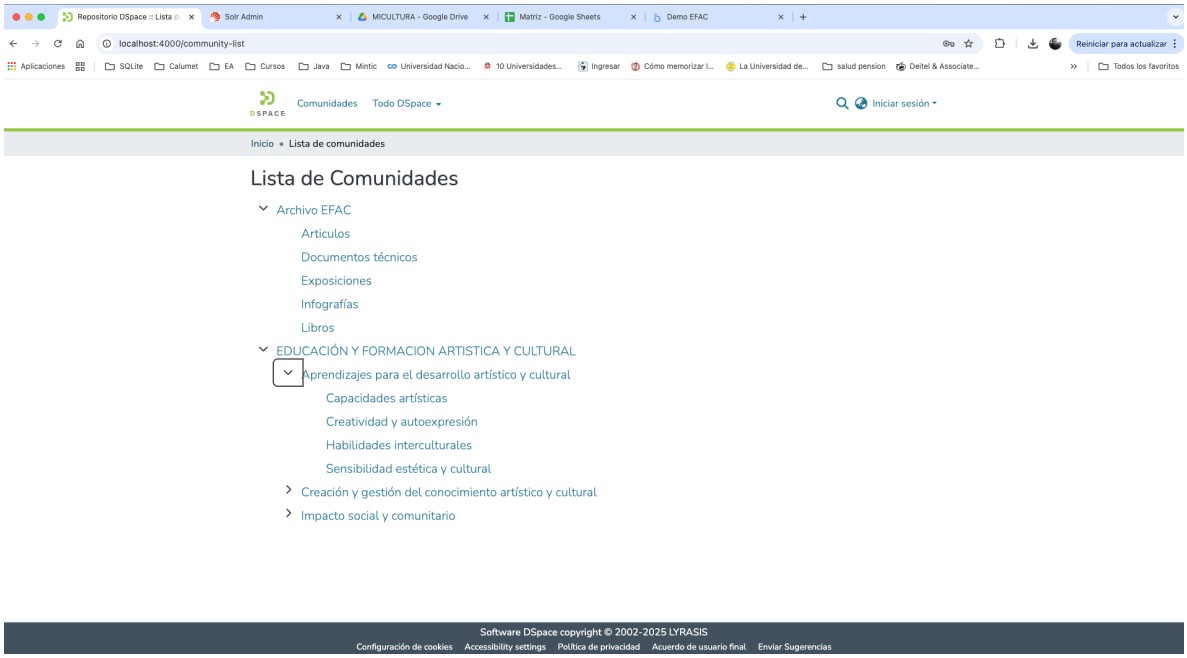
1. Disponer los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación realizada por el equipo en perspectiva de una interfaz gráfica de una herramienta digital en Humanidades digitales.

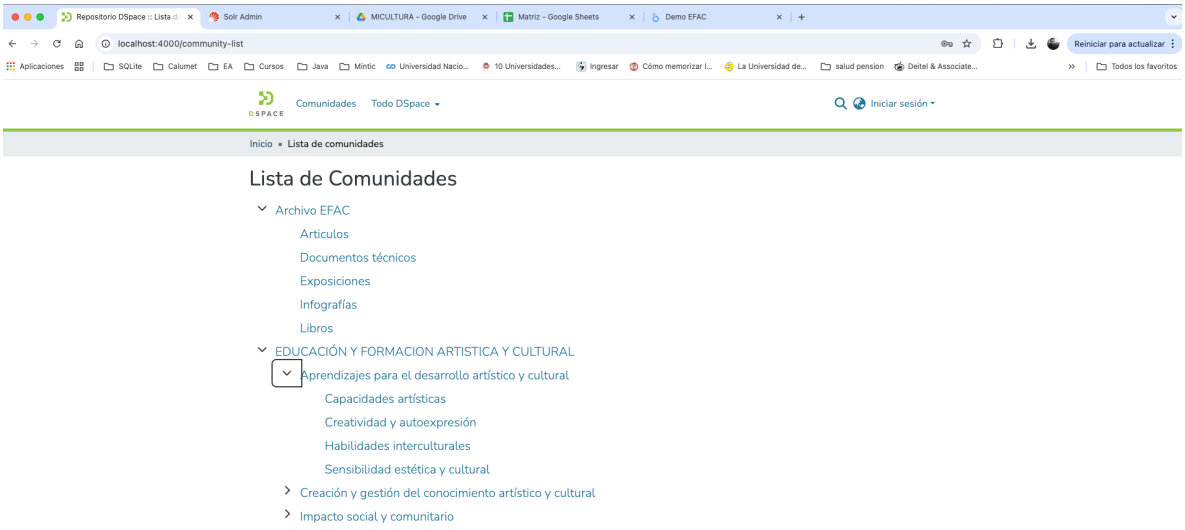


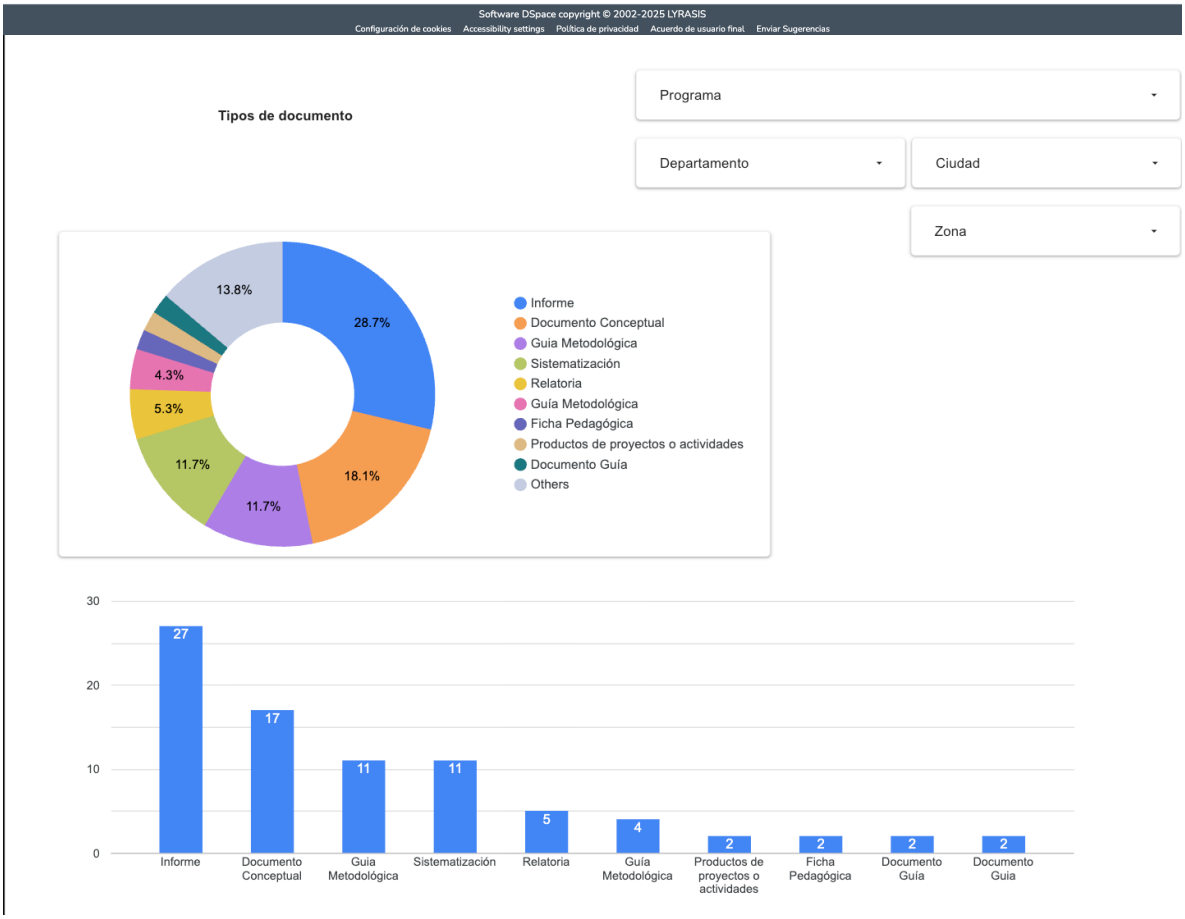




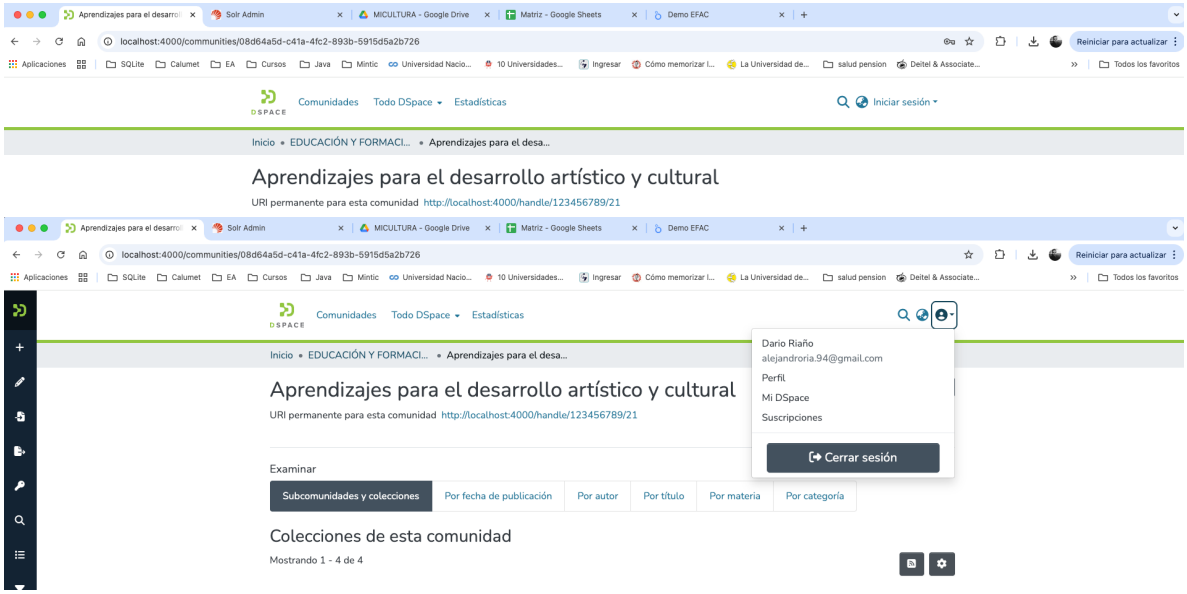
2. Garantizar la navegabilidad, la jerarquía visual de contenidos, y la integración de herramientas de consulta eficaces (búsqueda, filtros, visualizaciones, etc.).







3. Aplicar principios de accesibilidad web y diseño inclusivo, ajustados a distintos tipos de usuarios.


Aprendizajes para el desarrol
Solr Admin
MICULTURA - Google Drive
Matriz - Google Sheets
Demo EFAC
localhost:4000/communities/08d64a5d-c41a-4fc2-893b-5915d5a2b726
Reiniciar para actualizar
Aplicaciones
SQLite
Calumet
EA
Cursos
Java
Mintic
Universidad Nacio...
10 Universidades...
Ingresar
Cómo memorizar l...
La Universidad de...
salud pension
Deitel & Associate...
Todos los favoritos
DSPACE
Comunidades
Todo DSpace
Estadísticas
Iniciar sesión
Inicio • EDUCACIÓN Y FORMACI... • Aprendizajes para el desa...
Aprendizajes para el desarrollo artístico y cultural
URI permanente para esta comunidad http://localhost:4000/handle/123456789/21

Aprendizajes para el desarrol
Solr Admin
MICULTURA - Google Drive
Matriz - Google Sheets
Demo EFAC
localhost:4000/communities/08d64a5d-c41a-4fc2-893b-5915d5a2b726
Reiniciar para actualizar
Aplicaciones
SQLite
Calumet
EA
Cursos
Java
Mintic
Universidad Nacio...
10 Universidades...
Ingresar
Cómo memorizar l...
La Universidad de...
salud pension
Deitel & Associate...
Todos los favoritos
DSPACE
Comunidades
Todo DSpace
Estadísticas
Dario Riaño
alejandroria.94@gmail.com
Perfil
Mi DSpace
Suscripciones
Cerrar sesión
Inicio • EDUCACIÓN Y FORMACI... • Aprendizajes para el desa...
Aprendizajes para el desarrollo artístico y cultural
URI permanente para esta comunidad http://localhost:4000/handle/123456789/21
Examinar
Subcomunidades y colecciones
Por fecha de publicación
Por autor
Por título
Por materia
Por categoría
Colecciones de esta comunidad
Mostrando 1 - 4 de 4

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049413439
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO ALEJANDRO RIANO VELANDIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 37-61	TELÉFONO:	3144416
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	12345 - OPS-MINTIC
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6000330124**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		12			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2029871952

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 183.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 183.500	$ 1.400	$ 184.900
SUBTOTALES:										**$ 183.500**	**$ 1.400**	**$ 184.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 143.400	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 143.400	$ 1.100	$ 0	$ 144.500
SUBTOTALES:													**$ 143.400**	**$ 1.100**	**$ 0**	**$ 144.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES											
																												PENSIÓN										SALUD							ARP																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049413439
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DARIO ALEJANDRO RIANO VELANDIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 37-61	TELÉFONO:	3144416
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	12345 - OPS-MINTIC
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6000331716**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/23		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2030413298	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 550.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.400	$ 0	$ 550.400
SUBTOTALES:										**$ 550.400**	**$ 0**	**$ 550.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 430.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.000	$ 0	$ 0	$ 430.000
SUBTOTALES:													**$ 430.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 430.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1049413439	RIAÑO VELANDIA DARIO ALEJANDRO	INDEPEND		$ 3.440.000				NO		20																230301-PORVENIR	30	$ 3.440.000	$ 550.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 550.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.440.000	$ 430.000	$ 0	$ 430.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 980.400

Planilla Pagada

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMINETO CUENTAS DE COBRO.**	**Fecha de Emisión:** 15 de julio de 2025 **Versión:** 1.0

Instructivo para el Diligenciamiento de la cuenta de cobro

Este documento le guiará paso a paso para completar correctamente el diligenciamiento de las cuentas de cobro. Es fundamental diligenciar todos los campos aplicables de manera clara y precisa.

1. **CUIDAD Y FECHA**
2. **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS**
3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICION**
4. **NUMERO DE PAGO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO.**
5. **CONCEPTO:** Sé específica al describir los productos o servicios entregados.
6. **TOTAL A PAGAR:** Es el precio acordado por los servicios o productos.
7. **FIRMA:** Registra su firma.
8. **NIT o CEDULA**
9. **CORREO ELECTRONICO**
10. **TELEFONO FIJO SI LO TIENE Y NUEMERO CELULAR.**
11. **DIRECCION**
12. **MUNICIPIO DE RECIDENCIA**
13. **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
14. **INFORMACION BANCARIA (Número de cuenta, tipo de cuanta y banco).**

1. Ciudad y fecha	**Bucaramanga 20/12/2025**

01

CUENTA DE COBRO No
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	Darío Alejandro Riaño Velandia		
3. Tipo de documentos	CC 1.049.413.439	**De:**	El Cocuy
4. Pago No	01		
5. Concepto: Desarrollo de procesos de digitalización, la preservación y el análisis de la base de datos almacenada en el repositorio		**Valor** **$8.600.000**	
6. Total a pagar	$8.600.000 Ocho millones seiscientos mil pesos		
7. Firma			

8. Nit o Cedula	1.049.413.439
9. Correo electrónico:	Alejandroria.94@gmail.com
10. Teléfono celular:	3144416477
11. Dirección:	Cra 20 37 61 edificio central park apto 902 torre 1
12. Municipio:	Bucaramanga
13. Departamento:	Santander
14. Datos de la cuenta bancaria:	
Número de cuenta: 09055742879 Tipo de cuenta: Ahorros Banco: Bancolombia	



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	**-38328**
Fecha de elaboración	2026-02-02

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	1049413439	DARIO ALEJANDRO RIAÑO VELANDIA		Servicios Generales y Artísticos	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	8,600,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	1049413439	DARIO ALEJANDRO RIAÑO VELANDIA	Retefuente 4% Base: 8600000	Retefuente 4%	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	344,000.00
3	1110050101 - BANCO DAVIVIENDA 036069999682	1049413439	DARIO ALEJANDRO RIAÑO VELANDIA		BANCO DAVIVIENDA 036069999682	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	8,256,000.00
						Total	8,600,000.00	8,600,000.00

Observaciones
Prestar sus servicios profesionales para desarrollar los procesos de digitalización, la preservación y el análisis de la base de datos almacenada en el repositorio

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde __ hasta ___.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 69328046

Fecha y Hora de la transacción: 2 de Febrero, 2026 - 3:48.PM

Valor

$ 8,256,000.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Dario Alejandro Riaño

Cédula De Ciudadanía: 1049413439

Banco Lombia

Cuentas Otros Bancos | 9055742879

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA